



**Logroño**

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
ASESORÍA JURÍDICA

**INFORME**

**ASUNTO:** Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la mercantil BOSONIT, S.L., en la parcela sita en Marqués de San Nicolás, núm. 20, para la protección del ámbito del Camino de Santiago, a su paso por el Centro Histórico de Logroño.

## **INFORME**

Al amparo de la solicitud efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, esta Asesoría Jurídica informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo para aprobación del convenio de referencia.

Haciendo propios todos los argumentos jurídicos que contienen los informes que obran en el presente expediente, el presente documento a suscribir a través de la vía de convenio es un acuerdo de voluntades que afecta a cuestiones contractuales, patrimoniales y urbanísticas. Las obligaciones que se reflejan en las distintas estipulaciones del documento se encuentran expresamente motivadas y argumentadas en sendos informes, técnicos y jurídicos, y en la memoria justificativa del mismo, sin que resulte necesario insistir en las mismas, dándolas por tanto por reproducidas.

En cualquier caso, y en lo que respecta al procedimiento de tramitación del documento sí resulta preciso mencionar que las obligaciones urbanísticas que se contienen, en concreto la necesidad de proceder a tramitar un instrumento de ordenación, le conceden un tratamiento singular, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de ahí la necesidad de proceder, con

carácter previo a su aprobación, a la publicación del texto a suscribir en el Boletín Oficial de La Rioja (art. 117.2).

Logroño, 25 de julio de 2024

Berta Marco Ayala  
LETRADO